



República del Perú



0402

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Acuerdo de Concejo

N° 197-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2019.

Cerro de Pasco, 28 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

El Dictamen N° 004-2019-LEGS-REGIDORA; de fecha 21 de octubre del 2019; Informe Legal N° 229-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 03 de octubre del 2019; Memorando N° 2923-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 30 de setiembre del 2019; Informe N° 377-2019-MDY-GPPTO, de fecha 25 de setiembre del 2019; Memorando N° 2844-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de setiembre del 2019; Informe N° 601-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 23 de setiembre del 2019; Plan de implementación de la Lucha contra la Anemia de niños de 0 a 36 meses y Madres Gestantes y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 84 de Programas Sociales, Defensa y Promoción de derechos, dispone en su numeral 2.4 Organizar; administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, con esta finalidad La Municipalidad Distrital de Yanacancha tiene como función de ejecutar programas de asistencia y protección de este sector poblacional, siendo a través de un plan en referencia, la misma que estaría dirigido a la reducción de y control de la anemia y la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 03 años de edad y las madres gestantes.



República del Perú



0401

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Ante esta situación la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente elaboro el Plan de Implementación de la Lucha Contra la anemia de niños, niñas de 0 a 36 meses y madres gestantes, adjuntando el Plan en referencia y su cronograma de trabajo.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 20-2019 de fecha 24 de octubre del 2019; se puso a orden del día El Dictamen N° 004-2019-LEGS-REGIDORA; de fecha 21 de octubre del 2019; Informe Legal N° 229-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 03 de octubre del 2019; Memorando N° 2923-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 30 de setiembre del 2019; Informe N° 377-2019-MDY-GPPTO, de fecha 25 de setiembre del 2019; Memorando N° 2844-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 23 de setiembre del 2019; Informe N° 601-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por unanimidad en aprobar El Plan de Implementación de la Lucha contra la Anemia de Niños de 0 a 36 meses y madres gestantes, con la finalidad de realizar las intervenciones dirigidas a la reducción y control de la Anemia y la desnutrición crónica infantil.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Implementación de la Lucha contra la Anemia de Niños de 0 a 36 meses y madres gestantes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha – Pasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO

Fcon. Omar Rau/Raraz Pascual  
ALCALDE